



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 361-2023-MPCP

Pucallpa, 6 de junio de 2023.

VISTO:

El Expediente Externo n.º 23888-2023 que contiene el Escrito de fecha 25 de mayo de 2023, el Informe n.º 389-2023-MPCP-GAF-SGL-SSA de fecha 29 de mayo de 2023, el Informe n.º 394-2023-MPCP-GAF-SGL-SSAA de fecha 31 de mayo de 2023, el Memorando n.º 133-2023-MPCP-ALC de fecha 31 de mayo de 2023, el Informe n.º 123-2023-MPCP-GPPR-SGPTO de fecha 31 de mayo de 2023, el Informe Legal n.º 547-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 1 de junio de 2023, el Acuerdo de Concejo n.º 084-2023-MPCP de fecha 6 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito de fecha 25 de mayo de 2023, la Empresa KAPID – Korea Association for Photonics Industry Development, invita a la titular del pliego a participar en una reunión con potenciales cooperantes a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, de acuerdo al itinerario de vuelo y los días que se encontrarán (la Alcaldesa y el Teniente Alcalde) de comisión de servicio, la Sub Gerencia de Logística mediante Informe n.º 389-2023-MPCP-GAF-SGL-SSAA e Informe n.º 394-2023-MPCP-GAF-SGL-SSAA de fechas 29 y 31 de mayo de 2023 (respectivamente), comunica que la compra de los pasajes nacionales se realizarán a través de PERÚ COMPRAS y los pasajes internaciones se realizarán directamente; siendo el costo de los viáticos y pasajes el que se detalla a continuación y sobre el cual se realizó el itinerario contenido en el Memorando n.º 133-2023-MPCP-ALC de fecha 31 de mayo de 2023:

DETALLE:	SOLES	DOLARES	OBSERVACIONES
Costo: Alcaldesa	760.00	110.93	
pasajes ida y vuelta pucallpa-lima-pucallpa		110.93	
viaticos en la ciudad de lima	760.00		
Costo: Regidor	640.00	9,680.32	
pasajes ida y vuelta pucallpa-lima-pucallpa		110.93	
pasajes ida y vuelta lima-seul-lima		5,560.39	(con incremento cada dos dias de \$191.05)
viaticos en la ciudad de lima	640.00		
viaticos en la ciudad de seul		4,000.00	
	1,400.00	9,791.25	

Que, mediante Informe n.º 123-2023-MPCP-GPPR-SGPTO de fecha 31 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto comunica que de la revisión al marco presupuestal del Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2023 se evidencia que se cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente en la **Meta Presupuestal n.º 0048 – Conducción y Orientación Superior** por la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 07 FONCOMUN por la suma de S/ 39,214.65 para financiar el viaje a Corea; siendo la cadena funcional programática la que se adjunta al referido informe;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal n.º 547-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 1 de junio de 2023, comunica que de revisada la Directiva n.º 003-2023-GPPR-SGR "Directiva para el otorgamiento de pasajes y viáticos para autoridades, funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo", se tiene que los montos presupuestados, se encuentran en base a la escala de viáticos en el ámbito nacional e internacional señalada en el artículo 14 y 15 de la referida directiva; y siendo que contamos con disponibilidad presupuestal, es de la opinión que resulta procedente que el pleno del Concejo Municipal autorice el viaje a Seul descrito en el primer considerando; el mismo que, según Acuerdo de Concejo n.º 084-2023-MPCP de fecha 6 de junio del año en curso, por mayoría simple del número legal de miembros del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria n.º 007-2023 realizada en la misma fecha, se autorizó el viaje sub materia;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 12.2 del artículo 12 de la Directiva n.º 003-2023-MPCP-GPPR-SGR – "**Directiva para el otorgamiento de pasajes y viáticos para autoridades, funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**", las Resoluciones que formalizan la autorización de viajes al exterior del país deberán





indicar expresamente, el nombre del (los) comisionado (s), lugar (es) de destino, motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los viáticos, el costo de los pasajes, la tarifa CORPAC, la fuente de financiamiento y la estructura funcional programática donde será comprometido; Asimismo, en el numeral 14.1 del artículo 14 y numeral 15.1 del artículo 15 de la directiva en comento, se estipula que el monto por viáticos a nivel nacional para la Alcaldesa corresponde a S/ 380 por día y para el Regidor S/ 320.00 por día; el monto de viáticos para países del continente Asiático corresponde a \$ 500.00 por día;

Que, conforme lo consagra los artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo los actos administrativos resueltos mediante Resolución de Alcaldía, normas municipales que son emitidas por la Alcaldesa de acuerdo a lo estipulado en el Art. 20 inc. 6), 39° y 43° de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Alcaldesa Provincial, **Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez** y al Teniente Alcalde, **Lic. Ps. Américo Gianpoll Torres Ruiz**, viajar a la ciudad de Seúl ubicada en el país de Corea del Sur, con la finalidad de participar de reuniones con potenciales cooperantes a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cuyo viaje durará desde el 17 al 29 de junio de 2023; siendo la suma total por concepto de viáticos **S/ 1,400.00 más \$ 4,000.00** y por pasajes **\$ 5,791.25**; conceptos que están con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; siendo la estructura funcional programática la que se detalla a continuación:

COMISIONADO	RUBRO	ESTRUCTURA FUNCIONAL	MONTOS
Janet Yvone Castagne Vásquez	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	0048 9001 3999999 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007	S/ 760.00
			\$ 110.93
Américo Gianpoll Torres Ruiz	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	0048 9001 3999999 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007	S/ 640.00
			\$ 110.93
			\$ 5,569.39
			\$ 4,000.00
TOTAL EN SOLES			S/ 39,214.65

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Logística la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de acuerdo establecido en la Ley n.º 27619.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, Cúmplase y archívese.

RPVD
DISTRIBUCIÓN
Alcaldía/GM
GAF/SGL
GSG/OTI
Interesados
Archivo



Firmado digitalmente por:
CASTAGNE VASQUEZ JANET
YVONE FIR 22509735 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2023 19:31:36-0500